

BUIN, 14 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2599 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 330, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Administrador Municipal autorizar el uso de estacionamientos para usuarios de Feria Navideña 2020.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el estacionamiento en libre horario durante el desarrollo de la Feria Navideña emplazada en la Plaza de Armas, de acuerdo al siguiente detalle:

- ★ Desde el lunes 14 al jueves 24 de diciembre de 2020: Calle J.M. Balmaceda lado Norte, entre Manuel Montt y José Joaquín Pérez.
- ★ Adicionalmente desde el jueves 17 al jueves 24 de diciembre: calle José Joaquín Pérez, entre J.M. Balmaceda y Carlos Condell, ambos costados.

2.- Déjese establecido que se deberán respetar las normativas del tránsito en cuanto a los distanciamientos y restricciones pertinentes establecidas por ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Buin Vecino
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2020\Estacionamiento Feria Plaza de Armas.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde